

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 000177 DE 2008

22 ENE 2008

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA SOLICITUD DE LECTURA Y CARGUE DE INFORMACIÓN HISTÓRICA DE UNA LICENCIA DE CONDUCCIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA".

**EL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO EN
TRÁNSITO TERRESTRE**

En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por la Resolución 7498 del 2 de septiembre de 2003 y la Resolución 2118 del 28 de mayo de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 00718 del 24 de febrero de 2006, se adoptó el procedimiento para la lectura y cargue de información histórica de licencias de conducción a los Organismos de Tránsito,

Que mediante resolución número 3371 del 23 de agosto de 2007, el Ministerio de Transporte autorizó la incorporación de unas licencias de conducción históricas, de las solicitadas por la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín, entre las cuales se encuentra la licencia de conducción asociada a la cédula de ciudadanía N° 155080 del señor LUIS FELIPE HERRERA QUINTERO,

Que la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín recurrió legalmente la Resolución 3371 de 2007, mediante oficio radicado MT-61762 del 11 de septiembre de 2007, razón por la que se encuentra suspendido el trámite de incorporación con referencia a las licencias contenidas en la misma, por cuanto ésta no se encuentra en firme por no haberse aún resuelto el recurso interpuesto,

Que el Tribunal Superior de Medellín, admitió la tutela interpuesta por el señor LUIS FELIPE HERRERA QUINTERO a través de oficio número 0286D, radicado en este Ministerio con el número 3483 del 22 de enero de 2008.

Que como quiera que entre las licencias que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2006 se encuentra la del señor LUIS FELIPE HERRERA QUINTERO según la información reportada por el mencionado organismo de tránsito,

Que en mérito de lo antes expuesto, este Despacho,

000177

22 ENE 2008

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA SOLICITUD DE LECTURA Y CARGUE DE INFORMACIÓN HISTÓRICA DE UNA LICENCIA DE CONDUCCIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA".

2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO– Resolver parcialmente la petición de lectura y cargue de licencias de conducción de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín, en el sentido de autorizar la lectura y cargue de información de la licencia de conducción histórica que se relaciona a continuación:

No. DE ORDEN	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	050010155080	Luis Felipe Herrera Quintero

PARÁGRAFO PRIMERO– La referida secretaría de tránsito deberá colocar en la carpeta históricos de su sitio FTP la correspondiente información, utilizando el estándar establecido para tales fines por este Ministerio.

PARÁGRAFO SEGUNDO– En el evento que el cargue de la información de la licencia autorizada no sea satisfactoria, sólo se podrá ejecutar una segunda lectura, tal como lo establece el parágrafo del artículo cuarto de la Resolución 718 de 2006, la cual deberá hacerse dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de la primera lectura.

ARTÍCULO TERCERO– Compulsar copia de la presente resolución a la Dirección Territorial Antioquia y a la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, al señor Luis Felipe Herrera a la Carrera 45 N° 79 – 49 Medellín Antioquia Teléfonos 212 39 24, al Tribunal Superior de Medellín – Sala Penal Calle 49 N° 51 – 52 Piso 2.

ARTÍCULO CUARTO– La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO– Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

22 ENE 2008

RANDOLD TRILLOS PÉREZ

Proyección : MARTHA ALEJANDRA GARCIA
Fecha : 22 de enero de 2008